



SISTEMA MUNICIPAL DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN

Notas a los Estados Financieros

Periodo del 01 al 31 de Diciembre de 2021(2)

A) Notas de Desglose	
I. Notas al Estado de Situación Financiera	
Activo	
Efectivo y Equivalentes (3)	
El saldo en efectivo al cierre del ejercicio es de \$ 214,328.25 que se conforman de los ingresos en caja.	
Respecto a la cuenta de bancos se cierra el ejercicio con un saldo de \$ 0, esto debido al cierre del ejercicio.	
Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir (4)	
Sin movimientos	
Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (6)	
Sin movimientos	
Inversiones Financieras (6)	
Sin movimientos	
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (7)	
Sin movimientos	
Estimaciones y Deterioros (8)	
Sin movimientos	
Otros Activos (9)	
Sin movimientos	
Pasivo (10)	
Sin movimientos	
II. Notas al Estado de Actividades	
Ingresos de Gestión (11)	
El ingreso recaudado es de \$ 1,233,655.00 el cual se integra de los ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios.	
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones (12)	
El ingreso recaudado es de \$ 14,531,771.00 el cual se integra de los ingresos por Participaciones.	

Otros Ingresos y Beneficios (13)
El ingreso recaudado es de \$ 1,848,008.92 el cual se integra de los ingresos financieros por 2,862.39 y por otros ingresos y Beneficios Varios por \$1,845,146.53
Gastos y Otras Pérdidas (14)
Se tiene un saldo por \$ 16,607,718.28, el cual se integra por SERVICIOS PERSONALES:10,908,580.49 MATERIALES Y SUMINISTROS:3,039,760.79,SERVICIOS GENERALES:1,424,482.32,TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS, Y OTRAS AYUDAS : 808,756.57, OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS:400,408.08 y BIENES MUEBLES E INTANGIBLES: 25,730.03
III. Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública (15)
Sin comentarios.
IV. Notas al Estado de Flujos de Efectivo (16)
Sin comentarios.
V. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables (17)
Una vez revisados las conciliaciones de los ingresos se observa que no hay diferencia alguna, toda vez que contablemente se tiene un ingreso del mes por la cantidad de \$ 17,613,434.92 el cual se aprecia en el Estado de Actividades y el Estado Comparativo de Ingresos se tiene el mismo saldo.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


 DIRECTOR
 DR. JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO




 TESORERO
 L.C. JOSE CARMEN CRUZ CLEMENTE





B) Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias (3)

Contables:

Valores

Sin comentarios

Emisión de obligaciones

Sin comentarios

Avales y Garantías

Sin comentarios

Juicios

Sin comentarios

Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPs) y Similares

Sin comentarios, el Sistema no cuenta con inversión

Bienes en concesión y en comodato

Sin comentarios

Presupuestarias:

Cuentas de Ingresos

Las cuentas que se manejan para efectos de Ingresos son las siguientes: 4100 INGRESOS DE GESTIÓN, 4200 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS, 4300 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS.

Cuentas de Egresos

Las cuentas que se manejan para efecto de Egresos son las siguientes: 5100 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, 5200 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS, Y OTRAS AYUDAS, 5300 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES, 5400 INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA, 5500 OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS, 5600 INVERSIÓN PÚBLICA Y 5700 BIENES MUEBLES E INTANGIBLES.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


DIRECTOR
POR: JUAN ANTONIO ESPINOSA ROMERO




TESORERO
L.C. JOSE CARMEN CRUZ CLEMENTE





SISTEMA MUNICIPAL DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN

Notas a los Estados Financieros

Periodo del 01 al 31 de Diciembre de 2021(2)

C) Notas de Gestión Administrativa

Introducción (3)

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al congreso y a los ciudadanos. El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyen en las decisiones del periodo 2021, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades. De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

A efecto de dar cumplimiento a los Artículos 73, 116 y 134 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental se emiten las siguientes NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS del Sistema DIF de San José del Rincón.

Panorama Económico y Financiero(4)

El Sistema DIF de San José del Rincón, tiene como techo presupuestal la cantidad de \$15,951,185.69 que se integran por los recursos propios y principalmente con el subsidio para gastos de operación por parte del Ayuntamiento que se distribuyen conforme a las necesidades de las actividades, servicios y programas que desarrolla esta entidad. Se debe considerar la afectación de la economía derivado del covid-19, toda vez que repercute en la recudación.

Autorización e Historia (5)

San José del Rincón se constituye como Municipio del Estado de México a partir del 1° de Octubre de 2002, bajo el decreto 37 y 38 del Gobierno del Estado de México, fechado el 02 de Octubre de 2001 por lo que posteriormente entra en funciones el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

Organización y Objeto Social (6)

a) Organización.

Es una Institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de México con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su Gobierno Interior y con libre administración de su Hacienda, de acuerdo al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y Artículo 1 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de México.

b) Objeto Social.

Brindar asistencia a la población vulnerable del Municipio de San José del Rincón como son las mujeres, adultos mayores, adolescentes, niñas y niños.

c) Ejercicio Fiscal.

El sistema DIF tiene obligaciones Fiscales relacionados con las retenciones de Sueldos y Salarios y demás que se deriven de una relación laboral, retención por la prestación de Servicios profesionales.

d) Régimen Jurídico

Institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de México con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su Gobierno Interior y con libre administración de su Hacienda, de acuerdo al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y Artículo 1 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de México.

e) Consideraciones Fiscales

Tiene como obligaciones declarar el Impuesto sobre la Renta por concepto de sueldos y salarios, así como las retenciones de actividades como arrendamiento y honorarios. Mientras que las obligaciones estatales se tiene que declarar el impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal.

Bases de Preparación de los Estados Financieros (7)

<p>Se toma en cuenta la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Ley de Ingresos del estado de México para el ejercicio fiscal. • La Ley de Ingresos de Los Organismos Descentralizados. • Ley de Fiscalización Superior del Estado de México. • Código Financiero del Estado de México y Municipios. • Manual Único de Contabilidad Gubernamental para el Estado de México y Municipios.
<p>La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros, por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.</p> <p>Sustancia Económica, Entes Públicos, Existencia Permanente, Revelación Suficiente, Importancia Relativa, Registro e Integración Presupuestaria, Consolidación de la Información Financiera, Devengo Contable, Valuación, Dualidad Económica y Consistencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Normatividad supletoria; las permitidas por la Normatividad del CONAC y los documentos emitidos para su aplicación obligatoria.
<p>Políticas de Contabilidad Significativas (8)</p> <ul style="list-style-type: none"> • A lo largo de la historia de este Ente, no se ha utilizado ningún método para la actualización del valor de los Activos, Pasivos y Hacienda Pública y/o Patrimonio. • No se tienen acciones de algún otro Ente. • Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido: No existen productos en inventarios, ya que la adquisición de los bienes es para consumo inmediato llevando directamente el costo al gasto. • Beneficios a empleados: no se tienen reservas para beneficios futuros de los empleados, más que las contempladas anualmente en el presupuesto de egresos del ejercicio presente. • Provisiones: Se cuenta con provisiones de forma mensual que no afecte a las finanzas del Sistema Municipal DIF. • Reservas: No se cuenta con Reservas. • Reclasificaciones: No existe reclasificaciones importantes. • Depuración y cancelación de saldos: No existe reclasificaciones importantes.
<p>Reporte Analítico del Activo (9)</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos. b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos; tratado en el punto anterior. c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo; No se tienen este tipo de gastos. d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras: No se tienen inversiones financieras en moneda extranjera. e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.
<p>Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos (10)</p> <p>No se tienen registrados.</p>
<p>Reporte de la Recaudación (11)</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El análisis del comportamiento de la recaudación de los ingresos correspondiente al ente público se presenta de forma separada tanto los ingresos propios que se obtienen como las participaciones otorgadas por el Municipio. b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo. c) Se estima que la recaudación solamente crecerá por los porcentajes permitidos por Ley de año a año. <p>Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda (12)</p> <p>No se tienen registrados.</p>
<p>Calificaciones Otorgadas (13)</p> <p>No se cuenta con calificadora</p>

Proceso de Mejora (14)

Se informará de:

- a) Principales Políticas de control interno: Apego al presupuesto con racionalidad y transparencia.
- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance: Racionar el uso de los recursos, sobre todo en el primer semestre del año para alcanzar el cumplimiento de las funciones para el ejercicio completo.

Información por Segmentos (15)

No aplica

Eventos Posteriores al Cierre (16)

No aplica

Partes Relacionadas (17)

Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable (18)

Es responsabilidad emitir la presentación razonable de los Estados Financieros del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, bajo los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad de que la información sea de mayor utilidad.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


DIRECTOR
DR. JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO


TESORERO
L.C. JOSE CARMEN CRUZ CLEMENTE

